



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF. N° 1100140030862021-0012000

Tomando en consideración que el extremo demandante no subsanó la demanda de la referencia en los precisos términos ordenados en el proveído calendado el 16 de febrero de 2021, toda vez que no aportó el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada, además, la subsanación del libelo no cumple en su totalidad con lo ordenado en el auto inadmisorio, como quiera que no se desacumuló el capital pretendido, teniendo en cuenta que fue pactado para pagar por instalamentos y existen cuotas que no han vencido, así mismo, se insistió en cobrar un monto por intereses moratorios que no fueron pactados en el acuerdo conciliatorio. Por lo tanto, de conformidad con lo reglado en el artículo 90 inciso 4º del Código General del Proceso, el Despacho RESUELVE:

Primero: RECHAZAR la presente demanda instaurada por **Ligia Amparo Pinzón Franco** en contra de **Multiventas Colombia Propiedad Horizontal S.A.S.**

Segundo: Por Secretaría, sin necesidad de mediar desglose, devuélvanse los anexos y el escrito de la demanda a la parte demandante.

Tercero: DÉJENSE las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>022</u> de hoy <u>5 DE ABRIL 2021</u>
La Secretaría VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f2a59a8f9ceb188f79fdccc131325d45e565be656d947765a984ff85cacb11e**

Documento generado en 24/03/2021 08:57:32 PM